

No teniendo constancia esta Secretaría General Técnica del domicilio de D. Francisco Carrasco de Miguel, y siendo preciso notificarle la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente incoado contra el mismo, conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

#### RESUELVO:

1º.- Notificar a D. Francisco Carrasco de Miguel la Propuesta de Resolución recaída en el expediente que ha sido instruido, por infracción de la legislación en materia sanitaria.

El interesado podrá alegar cuanto considere conveniente a su derecho en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución, ante la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas.

2º.- Remitir al Ayuntamiento de la población que se cita, la presente Propuesta de Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

Nº EXPTE.: 126/90; TITULAR: D. Francisco Carrasco de Miguel; POBLACION: Puerto del Rosario; HECHOS INFRACTORES: desorden en cocina y almacén, suelos y paredes de la zona de elaboración de alimentos; cubos de basura sin cierre hermético; carecer de carnet de manipuladores de alimentos D. Manuel Oliva Cabrera, Dña. Francisca Sánchez Rueda y D. Francisco Carrasco de Miguel; PRECEPTOS INFRINGIDOS: los artículos 16.4 y 4.12 del Real Decreto 2.817/1983, de 13 de octubre, artículo 3.a) del Real Decreto 2.505/1983, de 4 de agosto, en relación con el artículo 35.A), 1 de la Ley General de Sanidad 14/1986, de 25 de abril; SANCION: leve; CANTIDAD: cuarenta mil (40.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 1991.-  
El Secretario General Técnico, José M. de la Viuda Pérez.

192 ANUNCIO de 17 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de la "Asociación Canaria de Servicios de Falúas" (A.C.A.S.E.F.A.). - Expte. nº 95.

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, se hace público que, en esta Dirección General de Trabajo, y a las 14 horas del día 16 de enero de 1991, se han recibido -remitidos por la Dirección Territorial de Trabajo de Las Palmas, donde fueron presentados a las 10 horas del día 9 de enero de 1991- los estatutos y el Acta de Constitución de la organización profesional denominada "Asociación Canaria de Servicios de Falúas" (A.C.A.S.E.F.A.).

La referida documentación queda en depósito en esta Dirección General.

Los ámbitos territorial y profesional de la Asociación vienen constituidos, respectivamente, por el Archipiélago Canario y por los empresarios y asociaciones que desarrollen la actividad de servicios de falúas.

Fija su domicilio en la calle Diego Betancor Suárez, 8, 1º-C, Las Palmas de Gran Canaria.

Son los firmantes del Acta de Constitución D. Antonio Bernardo Caro Martín y D. Félix Machín Castro.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 1991.-  
El Director General de Trabajo, Luis F. Jara González.